TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
SECRETARIA

E D I C T O

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA

H A C E C O N S T A R:

Que en el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 16 de noviembre de 2018, proferida por el Juzgado Promiscuo del Circuito de Montelíbano - Córdoba, dentro del proceso Especial de Reintegro- Fuero Sindical - promovido por NESTOR FABIO MONTANEZ OVIEDO contra CERRO MATOSO S.A, el Honorable Tribunal ha dictado la siguiente providencia, cuyo encabezamiento y parte resolutiva dice: REPÚBLICA DE COLOMBIA, TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA, SALA PRIMERA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA - LABORAL.- MAGISTRADO PONENTE **MARCO TULIO BORJA PARADAS,** expediente N.° 23-466-31-89-001-2017-00241-03- Folio 583-2018. – (…) seguidamente la Sala procede a dictar la siguiente sentencia de conformidad con lo aprobado: Montería, seis (06) de diciembre de dos mil dieciocho (2018). En mérito de lo expuesto el TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA, SALA PRIMERA DE DECISIÓN CIVIL- FAMILIA- LABORAL, **RESUELVE:**

PRIMERO: CONFIRMAR la Sentencia de fecha y origen anotados en el pórtico de la presente providencia.

SEGUNDO: Sin costas en esta instancia.

TERCERO: Oportunamente vuelva el expediente a su oficina de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. (…) LOS MAGISTRADOS MARCO TULIO BORJA PARADAS, PABLO JOSÉ ÁLVAREZ CAEZ, (CON PERMISO) y CARMELO DEL CRISTO RUIZ VILLADIEGO.

Y para notificar a las demás partes en la forma ordenada en el artículo 41 CPL se fija el presente Edicto Por el término de tres (3) días en la tabla de la secretaria del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería, a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018), siendo las ocho de la mañana-

SAUDITH SARMIENTO ESTRADA
Secretaria

SALA CIVIL FAMILIA LABORAL – Montería, catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

Se deja constancia que en la fecha se desfija el presente edicto a las 6:00 PM, después de haber permanecido en la tabla fijado durante el término de ley,

SAUDITH SARMIENTO ESTRADA
Secretaria